



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 10 de agosto de 1942 por la que se dispone pase a disposición del Comandante General de la Escuadra el Teniente de Navío D. Federico Sánchez-Barcáiztegui y Aznar.—Página 996.

Otra de 10 de agosto de 1942 por la que se nombra Comandante del guardacostas *Uad-Martin* y Comandante interino del torpedero *Número 16* al Teniente de Navío (A) D. Elías Vázquez Reyes.—Página 996.

Otra de 9 de agosto de 1942 por la que se nombra Comandante del guardacostas *Larache* al Teniente de Navío (A) D. Alberto Cervera Balseyro.—Página 996.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 8 de agosto de 1942 por la que pasa al Cuerpo de Suboficiales el Oficial tercero de Oficinas y Archivos D. Manuel Pérez de Evora y Bustamante.—Página 996.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Rectificaciones.—Orden de 7 de agosto de 1942 por la que se rectifican las reglas 62.^a y 63.^a de la Orden ministerial comunicada de 26 de febrero del año en curso sobre gratificaciones del personal de la Armada.—Página 996.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a D. Julio Cantalapie-dra Ventoso.—Páginas 996 y 997.

RECTIFICACIONES

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Cesa en el mando del guardacostas *Uad-Martín* y torpedero *Número 16*, una vez que sea relevado, y pasa a disposición del Comandante General de la Escuadra el Teniente de Navío D. Federico Sánchez-Barcáiztegui y Aznar.

La Coruña, 10 de agosto de 1942.

MORENO

— Se nombra Comandante del guardacostas *Uad-Martín* y Comandante interino del torpedero *Número 16* al Teniente de Navío (A) D. Elías Vázquez Reyes, que cesa en la Escuadra.

La Coruña, 10 de agosto de 1942.

MORENO

— Se nombra Comandante del guardacostas *Larache* al Teniente de Navío (A) D. Alberto Cervera Balseyro, que cesa en la Escuadra.

La Coruña, 9 de agosto de 1942.

MORENO

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Por contar con los ocho años de efectividad en su actual empleo, que determina el artículo cuarto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 8, de 1941), el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Manuel Pérez de Evora y Bustamante, se le promueve al empleo de Oficial tercero del mismo Cuerpo, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1940; y por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se dispone asimismo pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Escribiente Mayor, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1 de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 de esta última Ley que puedan corresponderle, escalafonándose entre los de su igual empleo D. Diego García González y D. José Martínez Navarro.

El Ferrol del Caudillo, 8 de agosto de 1942.

MORENO

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Rectificaciones.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se rectifican las reglas 62.^a y 63.^a de la Orden ministerial comunicada de 26 de febrero del año en curso, que deben entenderse redactadas en la siguiente forma:

“62.^a El personal de la Armada que preste servicios en Organismos que no dependan de este Ministerio no percibirá gratificación alguna con cargo al presupuesto de Marina, según dispone la Orden ministerial de 14 de enero de 1941 (D. O. núm. 13), a excepción del que sea nombrado Fiscal de Tasas, el cual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 30 de septiembre de 1940 (D. O. número 232), continuará percibiendo las gratificaciones que disfrutase en el destino en que se hallase al ser nombrado para el citado cargo.

63.^a a) El personal que se encuentre prestando servicio con carácter de movilizado, procedente de la situación de “reserva” o de “retirado”, percibirá, en concepto de gratificación, la diferencia entre el haber pasivo que le corresponda y el sueldo de su empleo efectivo en activo.

b) Si el personal antes mencionado hubiera pasado a una de las citadas situaciones a partir de 1.^o de julio de 1941, dicha gratificación consistirá en la diferencia entre el haber pasivo (como ya se dice en el punto anterior a) y el sueldo de su empleo en activo, incrementado con el importe de los quinquenios que disfrutasen al cesar en la situación de actividad.

c) El personal comprendido en los dos apartados anteriores percibirá, además de la mencionada diferencia, las gratificaciones reglamentarias asignadas al destino que desempeñe.

d) El personal de la Reserva Naval, Oficiales provisionales y los de complemento y honoríficos, cuando estén movilizados, percibirán todos los emolumentos asignados a los de su empleo en los destinos que desempeñen, al igual que el resto del personal de las demás clases provisionales.”

La Coruña, 7 de agosto de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a D. Julio Cantalapiedra Ventoso, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma

que se expresa mientras conserve la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.*

Valladolid.—D. Julio Cantalapiedra Ventoso, padre del Marinero Domingo Cantalapiedra Redondo: 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Valladolid (1).

OBSERVACIONES

(1) Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del recurrente se dará traslado a éste de la orden de concesión de la pensión que se le señala.

Madrid, 9 de julio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. O. del Ejército núm. 179, pág. 573.)

—□—
RECTIFICACIONES

Por error de copia de la Orden del Ministerio del Ejército, publicada en el DIARIO OFICIAL DE MARINA número 175, página 992, se inserta a continuación, debidamente rectificada:

“ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Francisco Carrasco y González-Elipe, con antigüedad de 26 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, con antigüedad de 1 de junio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Fragata, activo, D. Ramón de Aubaredé Leal, con antigüedad de 8 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Coronel, activo, D. Francisco Dueñas y Pérez, con antigüedad de 16 de septiembre de 1938, a partir de 1 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Coronel, activo, D. Eduardo Fernández Solmo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Manuel Rivera Pita, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Francisco Carrasco y González-Elipe, con antigüedad de 25 de agosto de 1936, a partir de 1 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Capitán, activo, D. Juan López Dafonte, con antigüedad de 24 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Segundo Maquinista (Alférez), activo, D. Manuel Haro Escudier, con antigüedad de 1 de enero de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas y Archivos.

Oficial tercero, activo, D. Juan García Llamas, con antigüedad de 18 de enero de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos.

Oficial primero, activo, D. Ernesto Allely Lagrãña, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NÚMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Artillería.

Coronel, retirado extraordinario, D. Luis Bustamante y de la Rocha, con antigüedad de 7 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificadã en el sentido que se indica la Orden de 20 de mayo de 1942 (D. O. núm. 124).

Oficinas.

Auxiliar Mayor, retirado extraordinario, D. Tomás Epeldegui Mendive, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Contramaestres.

Contramaestre Mayor, retirado extraordinario, D. Fernando Tojo Valerio, con antigüedad de 20 de octubre de 1931, a percibir por la Delegación de Ha-

cienda de La Coruña a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Primer Maquinista, retirado, D. Antonio Bouza Quiroga, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares de Servicios Técnicos.

Oficial primero, retirado, D. Francisco Vaca Ojeda, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 25 de junio de 1942.

VARELA"

(Del D. O. del Ejército núm. 176, pág. 523.)

Madrid, 12 de agosto de 1942.—El Director del DIARIO OFICIAL, Carlos Pardo y Pascual de Bonanza.

ANUNCIOS PARTICULARES

MEDINA

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. Especialidad en FAJAS, CHARRETERAS, BICORNIOS, & para altos cargos de la Armada. GORRAS, CONDECORACIONES, BANDERAS y demás Ekedos Navales. (fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476.
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676